

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALENZUELA DE CALATRAVA ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente del Presupuesto General para el ejercicio de 2020, que fue aprobado inicialmente en la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 11 de febrero de 2020, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, sito en Plaza de la Constitución, nº. 1, código postal 13279.

C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

En Valenzuela de Calatrava, a 12 de febrero de 2020.- El Alcalde, Marcelino Galindo Malagón.

Anuncio número 436

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>